



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS
HUMANOS**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS 2018**

**PUNTO 5
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Índice

I. Presentación.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Marco Legal.....	5
IV. Objetivos y ejes de acción	7
V. Actividades y acciones de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos	8
VI. Tabla resumen. Acciones del Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos	12
VII. Calendario de Sesiones Ordinarias.....	15

I. Presentación

A partir de la reforma constitucional del 29 de enero de 2016 en materia política para la Ciudad de México, se empezaron a llevar a cabo cambios y transformaciones importantes respecto a su organización jurídica y política, la cual trajo consigo avances significativos en materia de derechos humanos.

En este sentido, la recién creada Constitución Política de la Ciudad de México, refiere que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), es un organismo autónomo responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana. De igual forma, señala que el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Lo anterior, en concordancia con los diversos cambios normativos derivados del proceso de reforma constitucional en materia político-electoral aprobada en 2014.

Asimismo, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código Electoral), en su artículo 59, fracción IX, establece que una de las Comisiones Permanentes, será la de Igualdad de Género y Derechos Humanos. De esta manera, el 12 de julio de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-013/2017 el Consejo General del Instituto Electoral, reafirmando su compromiso con el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos y en particular con los derechos políticos-electorales en el ámbito local, aprueba la modificación del carácter de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Comisión de Igualdad); la cual tendría la finalidad de fortalecer la

participación y el liderazgo en condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

La integración de un Programa Anual de Trabajo (Programa), además de cumplir con lo establecido en el artículo 57 del Código Electoral, permitirá establecer una ruta de trabajo de los compromisos que asuma la Comisión de Igualdad durante su primer año de gestión. El Programa consta de seis apartados, se destacan los dos objetivos estratégicos, los cuatro ejes de acción y las 13 acciones a desarrollarse. **Es de subrayarse que este Programa contiene acciones que darán continuidad a los resultados obtenidos con el trabajo de las extintas Comisiones Provisionales.**

II. Antecedentes

La Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, concluyó sus trabajos en junio de 2017, la cual fue acompañada en la Secretaría Técnica por la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos mediante la Dirección de Derechos Humanos y Género. Durante su periodo de gestión de octubre de 2016 a junio de 2017, se realizaron actividades relativas a impulsar procesos de formación hacia la ciudadanía, los partidos políticos y órganos de representación ciudadana; supervisar la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos de manera transversal en la normatividad, así como promover la coordinación con entes públicos, académicos y sociales con el fin de contribuir a la ciudadanía plena desde el principio de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Lo anterior permitió entre otros logros, establecer las bases para desarrollar la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la labor del Instituto Electoral, tanto al interior del mismo, como con las instancias externas con las que ha establecido alianzas y sumado esfuerzos. No obstante, es necesaria la continuidad de estos procesos y otros que se generen para que en el

mediano y largo plazo se institucionalice la igualdad de género en las políticas, programas y acciones institucionales.

Asimismo, este Programa implementará nuevas estrategias que permitan consolidar procesos democráticos en los que se logre una igualdad sustantiva y se garantice la no discriminación.

III. Marco Legal

A nivel internacional, México ha suscrito y ratificado una serie de acuerdos, declaraciones y resoluciones que establecen obligaciones específicas en materia de derechos humanos e igualdad de género, entre los que destacan:

- La Carta de las Naciones Unidas.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos conocida como Pacto de San José de Costa Rica.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y las recomendaciones del Comité de CEDAW.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- La Convención de Belém do Pará.

- La Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) y sus revisiones +5, +10, +15, +20.
- La Declaración del Milenio.
- La Carta Democrática Interamericana.
- La Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de México).
- La Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de Quito).
- La Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de Brasilia).
- La Resolución A/RES/66/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible promovida por la Organización de Naciones Unidas.

En el ámbito nacional y local, los principales instrumentos que establecen obligaciones en materia de igualdad de género y derechos humanos, a las cuales el Instituto Electoral debe dar cumplimiento son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- La Ley General de Partidos Políticos.
- El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018.
- La Constitución Política de la Ciudad de México.
- La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.
- El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.
- El Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México de 2015 – 2018.
- El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016 – 2021.

IV. Objetivos y ejes de acción

General

Reforzar los procesos de transversalización de la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos, en cada una de las acciones que comprenden el quehacer del Instituto Electoral.

Estratégicos

1. Consolidar los mecanismos que orienten la labor institucional hacia el cumplimiento de la normativa y programas en materia de igualdad sustantiva, el enfoque de derechos humanos y la no discriminación.
2. Institucionalizar una cultura organizacional basada en los principios de igualdad de género y no discriminación.

El Programa dirigirá actividades que coadyuven con la vida democrática de la Ciudad de México y el fortalecimiento de la ciudadanía, en el ejercicio de su participación en condiciones de igualdad, paridad e inclusión, así como la inclusión de estos principios en la cultura organizacional del Instituto Electoral que beneficie la labor y desarrollo profesional de su personal.

Cabe destacar, que los mencionados objetivos tendrán énfasis en el Proceso Electoral Ordinario Local (PEO) 2017-2018 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, procesos electorales y consultivos, que se dan en el marco de un

contexto social y político complejo, y que demandará esfuerzos para responder a los retos que éste representa.

Entre los resultados que se esperan obtener, se encuentran productos e instrumentos concretos en la materia, que facilitarán la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el Instituto Electoral. A continuación, se describen los ejes de acción, así como las acciones a realizarse en el periodo de 2017-2018.

Ejes de acción

- a) Verificar el cumplimiento de la normativa institucional alineada a la promoción de los derechos humanos e igualdad de género.
- b) Instrumentar programas y estrategias orientadas al cumplimiento de la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.
- c) Observar los procesos institucionales que favorezcan la participación y representación de los grupos susceptibles de discriminación.
- d) Implementar los mecanismos y acciones que faciliten una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, no sexista e igualitaria en el Instituto Electoral.

V. Actividades y acciones de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos

- a) **Verificar el cumplimiento de la normativa institucional alineada a la promoción de los derechos humanos e igualdad de género.**

Acciones	Periodo de Ejecución
1. Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad, políticas y programas institucionales en materia de participación ciudadana y electoral para favorecer las condiciones de igualdad de género y no discriminación, a fin de realizar las recomendaciones	enero -septiembre 2018

Acciones	Periodo de Ejecución
de mejora.	
2. Establecer una estrategia informativa dirigida a las poblaciones susceptibles de discriminación, en el marco del PEO 2017-2018, a fin de contribuir con la igualdad sustantiva y la paridad de género.	enero – septiembre 2018
3. Desarrollar una estrategia de difusión sobre el marco normativo relativo al principio de paridad, la violencia política en razón de género y discriminación, con el objeto de asesorar a la ciudadanía sobre las acciones que puede llevar a cabo para la defensa de sus derechos.	enero – septiembre 2018

b) Instrumentar programas y estrategias orientadas al cumplimiento de la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Acciones	Periodo de Ejecución
1. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2018.	enero – diciembre 2018
2. Dar seguimiento al Programa de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.	enero – diciembre 2018
3. Impulsar la realización de foros, eventos, estudios y publicaciones relacionadas con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito	enero – diciembre 2018

Acciones	Periodo de Ejecución
político electoral.	

c) Observar los procesos institucionales que favorezcan la participación y representación de los grupos susceptibles de discriminación.

Acciones	Periodo de Ejecución
1. Diseñar estrategias de participación e incidencia de las mujeres y personas jóvenes para impulsar su participación activa e incluyente en los procesos democráticos de la Ciudad de México.	enero – junio 2018
2. Impulsar eventos y acciones que promuevan la participación sobre los derechos de los pueblos indígenas y originarios, personas adultas mayores, comunidad LGBTTTI y personas con discapacidad a fin de contribuir en la deconstrucción de los estereotipos asociados a estas poblaciones.	enero – junio 2018
3. Promover la entrega de la medalla al “Liderazgo político-democrático” a la ciudadana o ciudadano que se haya destacado cualitativamente, por emprender acciones afirmativas e incluyentes en la promoción del voto razonado.	julio- septiembre 2018
4. Generar procesos de formación y difusión sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, en materia de no discriminación y respeto a la diversidad.	febrero – mayo 2018

- d) Implementar los mecanismos y acciones que faciliten una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, no sexista e igualitaria en el Instituto Electoral.**

Acciones	Periodo de Ejecución
1. Impulsar acciones que favorezcan una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y de corresponsabilidad entre la vida familiar, personal y laboral.	enero 2017 – octubre 2018
2. Promover la entrega de reconocimientos al personal del Instituto Electoral que se haya destacado por su compromiso con la igualdad y la inclusión, su aportación histórica institucional y desempeño laboral.	noviembre- diciembre 2018
3. Dirigir acciones al interior del Instituto Electoral que promuevan las nuevas masculinidades y su responsabilidad en el logro de una sociedad igualitaria e incluyente.	septiembre- octubre 2018
4. Impulsar un proceso de formación integral para el personal del Instituto Electoral, desde la perspectiva de género y la no discriminación, que fortalezca sus atribuciones.	septiembre- octubre 2018
5. Dar seguimiento a la certificación del Instituto Electoral en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	octubre 2017-enero 2018
6. Dar seguimiento a las acciones relativas al Diagnóstico de Accesibilidad de los Inmuebles de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	enero – diciembre 2018

VI. Tabla resumen. Acciones del Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos

No.	Objetivos Estratégicos	Ejes de Acción	Acciones	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
				AÑO 2018												
				TRIMESTRES												
				1			2			3			4			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Consolidar los mecanismos que orienten la labor institucional hacia el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad sustantiva, el enfoque de derechos humanos y la no discriminación.	a) Verificar el cumplimiento de la normativa institucional alineada a la promoción de los derechos humanos e igualdad de género.	1.Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad, políticas y programas institucionales en materia de participación ciudadana y electoral para favorecer condiciones de igualdad de género y no discriminación, a fin de realizar las recomendaciones de mejora.													
			2.Establecer una estrategia informativa dirigida a las poblaciones susceptibles de discriminación, en el marco del PEO 2017-2018, a fin de contribuir con la igualdad sustantiva y la paridad de género.													
			3.Desarrollar una estrategia de difusión sobre el marco normativo relativo al principio de paridad, la violencia política en razón género y discriminación, con el objeto de orientar a la ciudadanía sobre las acciones que puede llevar a cabo para la defensa de sus derechos.													
		b) Instrumentar programas y estrategias orientadas al cumplimiento de la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.	1.Dar seguimiento al cumplimiento del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2018.													
			2.Dar seguimiento al Programa de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.													

			3. Impulsar la realización de foros, eventos y estudios relacionados con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito político electoral.																			
		c) Observar los procesos institucionales que favorezcan la participación y representación de los grupos susceptibles de discriminación.	1. Diseñar estrategias de participación e incidencia de las mujeres y personas jóvenes para impulsar su participación activa e incluyente en los procesos democráticos de la Ciudad de México.																			
			2. Impulsar eventos y acciones que promuevan la participación sobre los derechos de los pueblos indígenas y originarios, personas adultas mayores, comunidad LGTBTTI y personas con discapacidad a fin de contribuir en la deconstrucción de los estereotipos asociados a estas poblaciones.																			
			3. Promover la entrega de la medalla al "Liderazgo político-democrático" a la ciudadana o ciudadano que se haya destacado cualitativamente, por emprender acciones afirmativas e incluyentes en la promoción del voto razonado.																			
			4. Generar procesos de formación y difusión sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, en materia de no discriminación y respeto a la diversidad.																			
2	Favorecer una cultura organizacional basada en los principios de igualdad de género y no discriminación	d) Implementar los mecanismos y acciones que faciliten una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, no sexista e igualitaria en el Instituto Electoral.	1. Impulsar acciones que favorezcan una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y de corresponsabilidad entre la vida familiar, personal y laboral.																			
			2. Promover la entrega de reconocimientos al personal del Instituto Electoral que se haya destacado por su compromiso con la igualdad y la inclusión, su aportación histórica institucional y desempeño laboral.																			

			3. Dirigir acciones al interior del Instituto Electoral que promuevan las nuevas masculinidades y su responsabilidad en el logro de una sociedad igualitaria e incluyente.																	
			4. Impulsar un proceso de formación integral para el personal del Instituto Electoral, desde la perspectiva de género y la no discriminación, que fortalezca sus atribuciones																	
			5. Dar seguimiento a la certificación del Instituto Electoral en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.																	
			6. Dar seguimiento a las acciones relativas al Diagnóstico de Accesibilidad de los Inmuebles de las oficinas centrales del Instituto Electoral.																	

VII. Calendario de Sesiones Ordinarias

Con fundamento en los artículos 52, 53, 55, 56, 57 y 68 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y de los artículos 44 al 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se considera lo siguiente.

La Comisión de Igualdad sesionará de manera ordinaria, una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando el análisis y atención de los asuntos así lo requiera. Lo anterior, de conformidad con el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio anual 2018.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2018

Mes	Día	Tipo de reunión
Enero	29	1ª. Ordinaria
Febrero	23	2ª. Ordinaria
Marzo	26	3ª. Ordinaria
Abril	23	4ª. Ordinaria
Mayo	25	5ª. Ordinaria
Junio	26	6ª. Ordinaria
Julio	27	7ª. Ordinaria
Agosto	24	8ª. Ordinaria
Septiembre	25	9ª. Ordinaria
Octubre	26	10ª. Ordinaria
Noviembre	27	11ª. Ordinaria



COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA DE TRABAJO 2018

Mes	Día	Tipo de reunión
Diciembre	19	12 ^a . Ordinaria

La Presidencia de la Comisión de Igualdad podrá convocar a sesión con posterioridad a la fecha establecida, cuando por causas ajenas a este colegiado, no se pueda sesionar conforme a lo calendarizado. Y excepcionalmente, la sesión de la Comisión de Igualdad correspondiente al mes de diciembre del año 2018, se celebrará en la segunda semana del mes, en razón de que las dos últimas semanas de diciembre se enfocan a las actividades de cierre de la administración institucional.

Referencias

- Constitución Política de la Ciudad de México. Disponible en: <http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59a/588/5d9/59a5885d9b2c7133832865.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (2013-2018). Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-09531acb0fd1dc5517f68a82ba42d80c.pdf>
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-cae358cccc07e426436f4dd2adcbae94.pdf>
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Disponible en: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r446701.htm>
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, México, 2016. Disponible en: <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/CIPECDMX.pdf>
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Disponible en: http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoInterior_IECM.pdf
- Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2017. Disponible en: <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoSesionesCG.pdf>
- ONU-Mujeres. Guía Estratégica: Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-2017). Disponible



en: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/empoderamiento-politico-de-las-mujeres#view>